



CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL DISTRITO DE ATENCIÓN PRIMARIA MÁLAGA Y ASIMA (ASOCIACIÓN CIUDADANA ANTISIDA DE MÁLAGA) PARA PROGRAMA DE SENSIBILIZACIÓN Y APOYO A PACIENTES CON VIH/SIDA.

Málaga, 4 de Abril del 2017.

REUNIDOS:

De una parte, **D. Maximiliano Vilaseca Fortes, Director-Gerente de los Distritos de Atención Primaria Málaga y Valle del Guadalhorce**, que actúa en nombre y representación del Servicio Andaluz de Salud, en virtud de Resolución de delegación de competencias del Director-Gerente del Servicio Andaluz de Salud De 25 de Octubre de 2016 (BOJA nº 227 de 25 de Noviembre de 2016).

Y de otra, **D. Alicia Cueto Granados con D.N.I. 25685004 F**, en nombre y representación de **Asociación Ciudadana Antisida de Málaga (en adelante ASIMA)**, en su calidad de **Presidenta**, manifestando estar facultada para ello por la Entidad, la cual está declarada como entidad de utilidad pública por el Ministerio del Interior con el nº 1948 y por el Ayuntamiento de Málaga con el nº 00398.

Ambos intervienen en función de sus respectivos cargos y en el ejercicio de las facultades que les están conferidas a cada uno.

EXPONEN:

Primero.- La Ley 16/2011, de 23 de diciembre, de Salud Pública de Andalucía garantiza en el artículo 21.a), el derecho a la participación de la ciudadanía en salud pública, a través de la alianza con las asociaciones, en complemento y continuidad de la acción de los servicios, entre otras medidas.

El artículo 32.1, dispone que las Administraciones públicas apoyaran y fomentarán a las entidades de la iniciativa social sin ánimo de lucro en el ejercicio de sus acciones de ayuda mutua, en relación a los campos de actuación primarios en salud.



CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL DISTRITO DE ATENCIÓN PRIMARIA MÁLAGA Y ASIMA (ASOCIACIÓN CIUDADANA ANTISIDA DE MÁLAGA) PARA PROGRAMA DE SENSIBILIZACIÓN Y APOYO A PACIENTES CON VIH/SIDA.

Segundo. El IV Plan Andaluz de Salud 2013-2020, marco de referencia e instrumento indicativo para todas las actuaciones en materia de salud en esta Comunidad autónoma, establece como compromiso uno, aumentar la esperanza de vida en buena salud. Para cumplir este compromiso, establece una serie de metas, entre ellas la 1.2, que consiste en potenciar la acción social e intersectorial en el abordaje de las condiciones de vida y los determinantes de salud de mayor impacto en la esperanza de vida en buena salud en la población de Andalucía.

El compromiso tres de este IV Plan, se centra en generar y desarrollar los activos de salud de nuestra Comunidad y ponerlos a disposición de la sociedad andaluza. Para cumplir con este compromiso, entre otras metas y objetivos, se establece el fomento de alianzas y planes de trabajo para la potenciación de activos con organizaciones ciudadanas (Meta 3.2. Objetivo 3.2.2)

Tercero. El Plan de Calidad del Sistema Sanitario Público de Andalucía 2010-2014 construye tres escenarios en torno a la ciudadanía, profesionales y espacio compartido. Las líneas de acción del primero de estos escenarios, la ciudadanía, profundizan en la posición que la ciudadanía debe ocupar en un sistema sanitario que considera la participación, la autonomía en la toma de decisiones, la diversidad y la corresponsabilidad como valores esenciales propios. Específicamente, la línea de acción 4.3, contempla el establecimiento de sistemas que promuevan el intercambio de conocimientos entre ciudadanía y profesionales, con especial atención al papel que juegan las asociaciones de ayuda mutua en el manejo cotidiano de determinados problemas de salud.

El Plan de Calidad configura su tercer espacio como un espacio compartido, donde confluyen profesionales y ciudadanía relacionándose y compartiendo valores en un



CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL DISTRITO DE ATENCIÓN PRIMARIA MÁLAGA Y ASIMA (ASOCIACIÓN CIUDADANA ANTISIDA DE MÁLAGA) PARA PROGRAMA DE SENSIBILIZACIÓN Y APOYO A PACIENTES CON VIH/SIDA.

clima de vinculación positiva que permite adoptar un compromiso claro con la sostenibilidad del sistema sanitario público ante la sociedad.

Cuarto.- Estas estrategias están recogidas en el Contrato Programa para el período 2014-2016, suscrito entre del Servicio Andaluz de Salud y el Distrito de Atención Primaria Málaga donde, de forma operativa, se establece la implementación de acciones relacionadas con el plan de participación ciudadana del centro.

Quinto.- ASIMA según lo establecido en sus Estatutos, es una organización no gubernamental sin ánimo de lucro, cuya finalidad es dar una respuesta a la problemática individual y colectiva que se deriva de la infección VIH/SIDA.

Entre los objetivos de la entidad están:

- Dar cobertura a las necesidades y demandas de las personas seropositivas, de manera integral.
- Informar, educar y generar cambios de actitud en la sociedad que den lugar a la plena incorporación de las personas afectadas en los diferentes ámbitos sociales, públicos y privados.

Desarrollando las siguientes actividades/programas:

- Es CAIVIH (Centro de asesoramiento e información del VIH).
- Vocales territoriales de Andalucía de la plataforma nacional CESIDA.
- Lidera el proyecto HIV THINK TANK dirigido a universitarios/as.
- Gestiona la VAT (Vivienda de Apoyo al Tratamiento-ver anexo).
- Formación de voluntariado.
- Educación sexual en centros educativos.
- Formación de agentes de salud en centros penitenciarios.



CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL DISTRITO DE ATENCIÓN PRIMARIA MÁLAGA Y ASIMA (ASOCIACIÓN CIUDADANA ANTISIDA DE MÁLAGA) PARA PROGRAMA DE SENSIBILIZACIÓN Y APOYO A PACIENTES CON VIH/SIDA.

Y en virtud de lo expuesto, las partes firmantes prestan su conformidad a la formalización del presente convenio de colaboración con sujeción a las siguientes

ESTIPULACIONES:

Primera. Objeto del Convenio.

El convenio de colaboración entre ASIMA y el Distrito de Atención Primaria Málaga, tiene por objeto el desarrollo del programa **de sensibilización y apoyo a pacientes con VIH/SIDA.**

Segunda. Objetivos del programa de sensibilización y apoyo a pacientes con VIH/SIDA.

El programa de sensibilización y apoyo a pacientes con VIH/SIDA, tiene los siguientes objetivos generales:

1. Objetivos generales:

- a. Sensibilizar al personal sanitario de la realidad de estas personas.
- b. Difundir las actividades y programas que desarrolla la asociación.
- c. Establecer cauces de comunicación con el centro de salud El Palo (referencia de la VAT (Vivienda de Apoyo al Tratamiento)).
- d. Ofertar el espacio de VAT (Vivienda de Apoyo al Tratamiento) como lugar de actividades (ej.: lugar de reuniones, actividades formativas, realización de talleres específicos,...) donde está ubicada fomentando la no estigmatización.
- e. Proponer un programa para el abordaje del tabaquismo en la VAT (Vivienda de Apoyo al Tratamiento).



CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL DISTRITO DE ATENCIÓN PRIMARIA MÁLAGA Y ASIMA (ASOCIACIÓN CIUDADANA ANTISIDA DE MÁLAGA) PARA PROGRAMA DE SENSIBILIZACIÓN Y APOYO A PACIENTES CON VIH/SIDA.

- f. Oferta de apoyo emocional para pacientes recién diagnosticado y prueba rápida de diagnóstico. A realizar por profesionales de ASIMA en su sede.

Tercera. Obligaciones de las partes

El Distrito de Atención Primaria Málaga se compromete a:

1. Asignar a un profesional del centro sanitario las funciones de coordinación e interlocución con la entidad.
2. Proporcionar información sobre el programa a realizar a los profesionales que correspondan, así como a la comisión de participación del centro sanitario.
3. Facilitar sitios específicos donde colocar cartelería o depositar folletos informativos sobre las actividades a realizar.
4. Establecer mecanismos de coordinación con ASIMA para el buen desarrollo del programa.
5. Formar a un profesional con perfil sanitario de ASIMA en deshabituación tabáquica.

ASIMA, por su parte se compromete a:

1. No interferir en la actividad asistencial ni organizativa del centro, así como a no suplir actividades propias de los profesionales sanitarios y no sanitarios.
2. Poner a disposición del Distrito de Atención Primaria Málaga personal para el desarrollo de **las actividades objeto del presente convenio**
3. Designar a una persona para coordinar el desarrollo el programa que será interlocutora válida ante el centro sanitario y ante el profesional responsable de la coordinación con la entidad.



CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL DISTRITO DE ATENCIÓN PRIMARIA MÁLAGA Y ASIMA (ASOCIACIÓN CIUDADANA ANTISIDA DE MÁLAGA) PARA PROGRAMA DE SENSIBILIZACIÓN Y APOYO A PACIENTES CON VIH/SIDA.

4. Respetar el derecho fundamental a la intimidad de pacientes, familiares, profesionales y personas de la entidad, de acuerdo con la estipulación sexta.
5. A garantizar que la participación del paciente cuente con el consentimiento previo y expreso de éste o, en su caso, de un familiar o representante.

Cuarta. Funciones del personal de la entidad a desarrollar en el marco del programa que nos ocupa:

1. El personal de **ASIMA** en el marco de presente convenio, realizará exclusivamente las siguientes funciones para el desarrollo del programa de sensibilización y apoyo a pacientes con VIH/SIDA:
 - a. Información sobre los recursos y actividades de la asociación.
 - b. Coordinar la cesión de la VAT (Vivienda de Apoyo al Tratamiento).
 - c. Realizar y/o participar en las sesiones formativas en relación a la temática.
 - d. Realizar el apoyo psicológico a cualquier persona derivada en la primera fase de diagnóstico de VIH.
 - e. Realizar prueba rápida VIH a cualquier persona usuaria que lo solicite.
 - f. Una vez formada la profesional, continuar con las actividades de deshabituación tabáquica.
 - g. Participar en las reuniones que se realicen a nivel de centros sanitarios implicados en el programa.

2. El personal de **ASIMA** no podrá desarrollar actividades que correspondan a profesionales sanitarios y no sanitarios, estén o no incluidas en la cartera de servicios del Distrito de Atención Primaria Málaga.



CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL DISTRITO DE ATENCIÓN PRIMARIA MÁLAGA Y ASIMA (ASOCIACIÓN CIUDADANA ANTISIDA DE MÁLAGA) PARA PROGRAMA DE SENSIBILIZACIÓN Y APOYO A PACIENTES CON VIH/SIDA.

3. El personal de **ASIMA** tendrá la obligación de guardar la confidencialidad de toda la información relativa al paciente a la que tuviera acceso en el ejercicio de su actividad. Asimismo, tienen prohibido acceder a la documentación clínica de los mismos ni facilitar datos a terceras personas.
4. Las actividades y funciones que realice el personal de **ASIMA** en el marco del presente convenio de colaboración, en ningún caso supondrán una relación civil, laboral, funcionarial o mercantil con el Distrito de Atención Primaria Málaga.

Quinta. Acceso al servicio de apoyo psicológico.

1. El acceso al servicio se realizará cuando exista una petición previa y expresa del paciente o, en su caso, de su familiar o representante. La petición, formulada oralmente, se realizará a través de los canales que cada centro determine.
2. El centro sanitario informará a **ASIMA** qué personas han solicitado este servicio.
3. La información a suministrar será la estrictamente necesaria para facilitar el acceso al programa entre el paciente y la entidad.

Sexta. Protección de datos de carácter personal.

Las partes se comprometen a cumplir lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y de su normativa



CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL DISTRITO DE ATENCIÓN PRIMARIA MÁLAGA Y ASIMA (ASOCIACIÓN CIUDADANA ANTISIDA DE MÁLAGA) PARA PROGRAMA DE SENSIBILIZACIÓN Y APOYO A PACIENTES CON VIH/SIDA.

de desarrollo y en la Ley 41/2002, de 14 de noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica.

El Distrito de Atención Primaria Málaga en ningún caso cederá los datos personales de los pacientes o de otras personas a la entidad.

Por su parte, **ASIMA** se compromete:

1. los datos de carácter personal imprescindibles para el desarrollo del programa en el marco del presente convenio. Dicho fichero reúne las características y medidas de seguridad establecidas por la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, y el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.
2. Comunicar al centro sanitario de la creación del fichero, de sus características y tipo de datos a registrar, así como del nivel de seguridad del mismo.
3. Solicitar a los beneficiarios del programa, o a su representante, consentimiento expreso para incluir sus datos personales en el fichero correspondiente.
4. No ceder los datos de carácter personal de los beneficiarios del programa, o de sus familiares, a terceras personas, obtenidos durante la vigencia del presente convenio o de sus prórrogas.
5. Eliminar de sus ficheros los datos de carácter personal de las personas beneficiarias o familiares atendidos durante la vigencia o prórrogas del



CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL DISTRITO DE ATENCIÓN PRIMARIA MÁLAGA Y ASIMA (ASOCIACIÓN CIUDADANA ANTISIDA DE MÁLAGA) PARA PROGRAMA DE SENSIBILIZACIÓN Y APOYO A PACIENTES CON VIH/SIDA.

presente convenio; comunicando por escrito al centro sanitario su eliminación.

El personal responsable de la ejecución del programa tiene las siguientes obligaciones en cuanto a la protección de datos:

1. No podrán acceder a los datos de carácter personal de los pacientes del centro sanitario, contenidos en los ficheros de titularidad del Servicio Andaluz de Salud, debiendo guardar la más estricta confidencialidad sobre la información de carácter personal a la que pudieran tener acceso en el desarrollo de sus funciones.
2. No tomar ni difundir imágenes por medio alguno de sus beneficiarios, allegados a éstos y demás personas y profesionales que estén dentro del recinto sanitario; así como, de las instalaciones del propio centro.

Séptima. Financiación de los programas objeto del convenio.

La asociación ASIMA ha solicitado subvenciones de distintas Consejerías.

La ejecución del presente convenio no generará obligaciones económicas para el Distrito de Atención Primaria Málaga.

La asociación ASIMA facilitará los recursos para el desarrollo del programa objeto del convenio.

Octava. Comisión de Participación y Seguimiento.

Se constituirá una comisión de participación y seguimiento del presente convenio, de composición paritaria que estará formada:



CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL DISTRITO DE ATENCIÓN PRIMARIA MÁLAGA Y ASIMA (ASOCIACIÓN CIUDADANA ANTISIDA DE MÁLAGA) PARA PROGRAMA DE SENSIBILIZACIÓN Y APOYO A PACIENTES CON VIH/SIDA.

Por parte del Centro Sanitario:

- Director Gerente de los Distritos de Atención Primaria Málaga y Valle del Guadalhorce o persona en que delegue.
- Profesional/es designado por la Dirección Gerencia de los Distritos de Atención Primaria Málaga y Valle del Guadalhorce.

Por parte de la Asociación:

- Dirección de ASIMA.
- Profesional/es en los que delegue.

Serán funciones generales de esta Comisión:

1. La evaluación anual del presente Convenio, al objeto de valorar el cumplimiento de objetivos y actividades realizadas en el programa, así como la salvaguarda de los datos de carácter personal.
2. La propuesta de la prórroga, modificación o resolución del Convenio.
3. Interpretar las dudas y resolver las controversias que puedan surgir entre las partes en cumplimiento del presente Convenio, así como velar por la adecuada ejecución del mismo.

Esta Comisión se reunirá al menos una vez al año, así como a requerimiento de cualquiera de sus miembros, y/o en las circunstancias excepcionales que así lo aconsejen, y elaborará un informe que recoja todo lo tratado en la misma que deberá ser presentado en la Comisión de Participación Ciudadana del centro para su aprobación.



CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL DISTRITO DE ATENCIÓN PRIMARIA MÁLAGA Y ASIMA (ASOCIACIÓN CIUDADANA ANTISIDA DE MÁLAGA) PARA PROGRAMA DE SENSIBILIZACIÓN Y APOYO A PACIENTES CON VIH/SIDA.

Undécima. Naturaleza y Régimen Jurídico.

Conforme al artículo 4.1.d) del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, este convenio queda excluido del ámbito de la citada norma. No obstante, para resolver dudas y lagunas que pudieran presentarse, serán de aplicación los principios de la misma.

Duodécima. Efectividad del Convenio.

El presente convenio surtirá efecto a partir de la fecha de su firma.

Las partes firman el presente convenio, en triplicado ejemplar y a un solo efecto, en el lugar y fecha mencionados en el encabezamiento.

El Gerente del los Distritos de
Atención Primaria Málaga y Valle
del Guadalhorce.

Fdo.: Maximiliano Vilaseca Fortes.

La presidenta de la a
Asociación ASIMA

Fdo.: Alicia Cueto Granados.



CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL DISTRITO DE ATENCIÓN PRIMARIA MÁLAGA Y ASIMA (ASOCIACIÓN CIUDADANA ANTISIDA DE MÁLAGA) PARA PROGRAMA DE SENSIBILIZACIÓN Y APOYO A PACIENTES CON VIH/SIDA.

ANEXO 1. CASA DE ACOGIDA PARA PERSONAS EN EXCLUSIÓN SOCIAL Y/O SEROPOSITIVAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA SOCIAL (DESDE 2012, VIVIENDA DE APOYO AL TRATAMIENTO-VAT)

Desde 2014 ASIMA cuenta con una concesión demanial por parte del Ayuntamiento de Málaga. Se cubren las necesidades básicas de vivienda, alimentación, y atención a su proceso biopsicosocial, dotándolos de herramientas para afrontar su situación

Trabajamos los conocimientos, aptitudes y actitudes de las personas, para participar responsablemente en el cuidado de la salud y optar por estilos de vida saludables

OBJETIVO: Mejorar la calidad de vida y normalización de los hábitos de conducta en todas las áreas del desarrollo personal y la incorporación social, profesional, y laboral de personas que están en situación de exclusión social, que les impide afrontar en términos de equidad su proceso de rehabilitación a las adicciones

ACTIVIDADES.

ÁREA HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE.

- Adherencia al tratamiento
- Dieta equilibrada
- Eliminación de hábitos tóxicos
- Higiene

ÁREA EDUCATIVA-OCUPACIONAL.

- Educación formal
- Educación en valores
- Área ocupacional

ÁREA SOCIAL.

- Gestiones básicas
- Relaciones sociales

ÁREA PSICOLÓGICA.

- Atención individual
- Atención grupal

ÁREA DE CULTURA, OCIO Y DEPORTE.

- Rutina deportiva
- Cultura y ocio

ÁREA DE ORIENTACIÓN LABORAL.

- Asesoramiento e información
- Derivación a otras entidades



CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL DISTRITO DE ATENCIÓN PRIMARIA MÁLAGA Y ASIMA (ASOCIACIÓN CIUDADANA ANTISIDA DE MÁLAGA) PARA PROGRAMA DE SENSIBILIZACIÓN Y APOYO A PACIENTES CON VIH/SIDA.

ANEXO 2. ACTIVIDADES DEL PROGRAMA OBJETO DEL CONVENIO.

- Revisión y pegada de cartelería específica en centros sanitarios. Revisión por parte de la Dirección de la Unidad de Prevención y Promoción de Salud.
- Comunicación de actividades/eventos de ASIMA a profesionales sanitarios. Se enviará a la Directora de la Unidad de Prevención y Promoción de Salud quien filtrará la información y la dirigirá a los profesionales a los que pueda interesar.
- Mesa informativa en centros sanitarios. A través de la responsable de la Unidad de Prevención y Promoción de Salud, Montserrat Martínez, se realizará la petición siguiendo el protocolo establecido.
- Coordinación con el C.S. El Palo (centro sanitario de referencia de la VAT). Actividades: reunión con la Dirección y Trabajadora social de la UGC El Palo con objeto de nombre a un profesional referente en el centro y establecer protocolo de actuación con usuarios/as del dispositivo VAT (Vivienda de Apoyo al Tratamiento).
- Sesión informativa a profesionales sanitarios en horario de formación continuada. A concretar con Unidad de Formación del D.S. Málaga-Guadalhorce.
 - o Oferta de apoyo emocional para pacientes recién diagnosticado. Psicóloga ASIMA en su sede.
 - o Oferta de prueba rápida de diagnóstico. En sede de ASIMA.
 - o Oferta del espacio de VAT (Vivienda de Apoyo al Tratamiento).
- Programa de tabaquismo en VAT (Vivienda de Apoyo al Tratamiento). Implica:
 - o Sensibilización sobre tabaquismo a profesionales y personas usuarias del dispositivo. Por parte de la Unidad de Prevención y Promoción de salud.



*CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL DISTRITO DE ATENCIÓN PRIMARIA MÁLAGA Y ASIMA
(ASOCIACIÓN CIUDADANA ANTISIDA DE MÁLAGA) PARA PROGRAMA DE SENSIBILIZACIÓN Y APOYO A
PACIENTES CON VIH/SIDA.*

- Oferta de grupo de deshabituación para personas usuarias (requisitos necesarios: estar en disposición de dejar de fumar en 2-3 semanas y un número mínimo de 8 personas; se formará al menos un profesional de ASIMA con el objeto de dar continuidad al servicio).